



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MONTECRISTI

TESTIMONIO DE ESCRITURA

PODER ESPECIAL

De _____
EL SEÑOR FOTIS GEORGIDS LYMBERO
~~OTORGADO POR LOS DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTA COMO SEÑOR~~
~~REPRESENTANTE DE LA COMPAÑIA DE SINGLETON PANAMA~~



A favor de LA SEÑORA SANDRA LORELEY MENDOZA BRAVO.

Cuantía INDETERMINADA

DOY FE: Que las precedentes copias que constan en en _____ fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Montecristi

Autorizado por el Notario Dr. Stalin Lucas Baque Mg.

25 FEB 2016
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

DR. STALIN LUCAS BAQUE Mg.

Registro PRIMERA COPIA N° FOUSAS

Montecristi, a 18 de FEBRERO de 2016



2016	13	09	01	P00529
------	----	----	----	--------

PODER ESPECIAL OTORGADO POR FOTIS GEORGIOS LYMBEROPULOS COSSIORI POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA COMO TESORERO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE SINGLETON PANAMA S.A. A FAVOR DE SANDRA LORELEY MENDOZA BRAVO.
CUANTÍA: INDETERMINADA



En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy Jueves dieciocho de

Febrero del año dos mil dieciseis; Ante mí Doctor Stalin Lucas Baque, Notario Público Primero de este Cantón: **COMPARECE Y DECLARA:** Por

sus propios derechos y por los que representa el señor **FOTIS GEORGIOS LYMBEROPULOS COSSIORI**, actuando en calidad de Tesorero y Representante Legal de la compañía de la **COMPAÑÍA SINGLETON PANAMA S.A.**, según documentos habilitantes que se adjuntan al protocolo y a quien se le denomina como **EL PODERDANTE.-**



El compareciente es mayor de edad de nacionalidad panameña, domiciliado en Panamá y de transito por esta ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme

DOY FE: Que las precedentes copias que constan en en _____ fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Montecristi

[Handwritten signature]

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR
25 FEB 2016

8.

presentado sus respectivos documentos Doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **PODER ESPECIAL** procede a celebrarla me entrega una minuta para que sea elevada



Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo díguese incluir una de **PODER ESPECIAL** de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- A la celebración de la presente escritura pública comparece el señor **FOTIS GEORGIOS LYMBEROPULOS COSSIORI**, actuando en calidad de Tesorero y Representante Legal de la compañía de la **COMPAÑÍA SINGLETON PANAMA S.A.**, según documento que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quien se le denomina como **EL**

PODERDANTE.- SEGUNDO: ANTECEDENTES.- 2.1) La compañía panameña **SINGLETON PANAMA S.A.** es actualmente accionista mayoritaria de la compañía ecuatoriana **PESPESCA S.A.** con domicilio en el cantón Montecristi, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador; **2.2)**

En virtud de la anteriormente indicado, es de interés de la Compañía panameña **SINGLETON PANAMA S.A.** nombrar a un Apoderado Especial en el Ecuador, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa legal vigente ecuatoriana. **TERCERA:**

PODER ESPECIAL Con los antecedentes antes expuestos, la Compañía *copias que constan en _____ fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Montecristi* **25 FEB 2016**

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR

SINGLETON PANAMA S.A. a través de su Tesorero y Representante

Legal, el señor **FOTIS GEORGIOS LYMBEROPULOS COSSIORI**, otorga

Poder Especial amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere a favor

de la señora **SANDRA LORELEY MENDOZA BRAVO**, portadora de la

cedula de ciudadanía No. Uno tres cero ocho cinco cero siete ocho uno

guion uno (130850781-1), para que en nombre y representación de **EL**

PODERDANTE comparezca como Accionista de la Compañía

ecuatoriana **PESPESCA S.A.** en los siguientes actos: **3.1) Convocar y**

asista con voz y voto a las Juntas Generales de Accionistas, sean éstas

Ordinarias o Extraordinarias, en su calidad de Accionista de **PESPESCA**

S.A.; **3.2) Para que suscriba en nombre de EL PODERDANTE las Actas**

de Juntas Generales (Ordinarias y Extraordinarias) en su calidad de

Accionista de **PESPESCA S.A.;** **3.3) Firme y/o presente cuanta**

documentación sea requerida por las autoridades de Gobierno y/o entes

de control en Ecuador en su calidad de Accionista de **PESPESCA S.A.;**

3.4) Este instrumento debe ser interpretado por sus autoridades civiles o

administrativas, jueces o magistrados, como amplio o suficiente cual en

derecho se requiere, con las atribuciones anteriormente indicadas. **3.5)**

Así mismo, el presente poder ratifica y valida las comparecencias de la

prenombrada **APODERADA** en anteriores actos que hubiera realizado en

*copias que constan en
en fojas útiles, anversos;
reversos son iguales a sus
originales, Montecristi*

25 FEB. 2016

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR

8



dicha calidad, referido en los numerales 3.1) y 3.2). **CUARTA:**

CLAUSULA ESPECIAL.- Para actuación de la Apoderada Especial en

Ecuador, la Compañía panameña **SINGLETON PANAMA S.A.** a través

de quien la represente legalmente, instruirá a la Apoderada Especial

señora **SANDRA LORELEY MENDOZA BRAVO**, sobre los actos que

deberá realizar a través de comunicación escrita, las mismas que serán

enviadas vía electrónica o cualquier otra forma de comunicación;

instrucciones de deberán formar parte de los libros de expedientes de

Actas y versarán única y exclusivamente sobre el cumplimiento del objeto

social y el giro del negocio de la Compañía **PESPESCA S.A.** **QUINTA:**

PLAZO.- El presente Poder mantendrá su vigencia de manera

permanente hasta ser revocado expresamente por **EL PODERDANTE.**

LAS DE ESTILO: Sírvase Señor Notario agregar las demás cláusulas de

estilo documento **(FIRMADO) AB SANDRA MENDOZA BRAVO,**

matrícula número trece guion dos mil diez guion doscientos treinta y tres

(No. 13-2010-233), del foro de Abogados de Manabí. Hasta aquí la

minuta que el otorgante la ratifica en todo su contenido, la misma que

queda elevada a escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron

los preceptos legales de acuerdo con la ley y leída esta escritura al

otorgante, por mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquel

DOY FE: Que las precedentes
copias que constan en
en _____ fojas útiles, anversos
reversos son iguales a sus
originales, Montecristi

15 FEB 2016

Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR

Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO





REPUBLICA DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. B 199093

PAS. 1
// EDROPA25 //

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 13 - 172099

QUE LA SOCIEDAD :

SINGLETON PANAMA, S.A.
 SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 956070 DDC. 628804
 DESDE EL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.
 QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:
 1) FOTIS LYMBEROPULOS COSSIORI
 2) PANAGIOTIS JORGE LYMBEROPULOS COSSIORI

QUE SUS DIRECTORES SON:
 1) DIONISIO JORGE LYMBEROPULOS COSSIORI
 2) PANAGIOTIS JORGE LYMBEROPULOS COSSIORI
 3) FOTIS LYMBEROPULOS COSSIORI

QUE SUS DIGNATARIOS SON:
 PRESIDENTE : DIONISIO JORGE LYMBEROPULOS COSSIORI
 TESORERO : FOTIS LYMBEROPULOS COSSIORI
 SECRETARIO : PANAGIOTIS JORGE LYMBEROPULOS COSSIORI

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
 EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA O REEMPLAZO POR EL SECRETARIO Y A FALTA
 DE ESTE EL TESORERO, A FALTA DE ALGUNO DE ELLOS LA JUNTA DE ACCIONISTAS
 O LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNARA LA PERSONA QUE OSTENTARA DICHO CARGO.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: C.F. & CO. ABOGADOS

QUE SU CAPITAL ES DE *****10,000.00 DOLARES AMERICANOS.

DETALLE DEL CAPITAL :
 EL CAPITAL SOCIAL ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN 100
 ACCIONES NOMINATIVAS O AL PORTADOR DE UNA MISMA CLASE CON UN VALOR A
 LA PAR DE 100 DOLARES POR ACCION.

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL CATORCE DE FEBRERO
 DEL DOS MIL TRECE, A LAS 11:50:17 A.M.
 NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DE DERECHOS
 POR UN VALOR DE \$ 10.00
 COMPROBANTE NO. 112-9 JCH
 NO. CERTIFICACION PANAMAZA 112-9 JCH
 FECHA: Jueves 14 de Febrero de 2013
 // EDROPA25 //

Elizabeth Quijada
 ELIZABETH QUIJADA
 CERTIFICADOR



REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- En Panamá el presente documento público
- Ha sido firmado por: ELIZABETH QUIJADA
- Quien actúa en calidad de: ASISTENTE
DE CERTIFICADOR DE SOCIEDADES.
- Y está revocado del sello/támbo de: REGISTRO PÚBLICO
DE PANAMA



DOY FE: Que las precedentes
 copias que constan en
 en _____ fojas útiles, anverso
 reverso, son iguales a sus
 originales, Montecristi

En el Ministerio de Relaciones Exteriores, el día: 16/02/2013
 DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
 112-9 JCH / V Rec: 455978

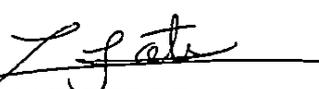


Roberto J. Castillo B.
 Roberto J. Castillo B.
 Para Autorizado
 Departamento de Autenticación y Legalización
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 MONTECRISTI - ECUADOR

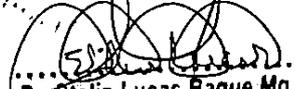
Dr. Stalin Lucas Baque Mg
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO
 MONTECRISTI ECUADOR

Manabí. Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica en todo su contenido, la misma que queda elevada a escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la ley y leída esta escritura al otorgante, por mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquel se ratifica en unidad de acto, Doy fe.


FOTIS GEORGIOS LYBEROPULOS COSSIORI
TESORERO
SINGLETON PANAMA S.A.
PASAPORTE No. 1983853



EL NOTARIO.-


Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR MI EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MONTECRISTI, DOCTOR STALIN LUCAS BAQUE, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, a los 18 día del mes de

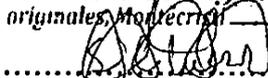


EL NOTARIO.-




Dr. Stalin Lucas Baque Mg
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI ECUADOR

DOY FE: Que las precedentes copias que constan en en _____ fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Montecristi


Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR

25 FEB 2016





161
1221
7863

REPUBLICA de PANAMA
★ TIMBRE NACIONAL ★



≈008.00

23 05 14

P.B. 0987

Poder Especial

Sandy Davis

Por este medio, Yo, **FOTIS GEORGIOS LYMBEROPULOS COSSIORI**, barón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal 0803010028, actuando en ausencia del presidente y secretario, por lo que, en mi condición de Tesorero y Representante Legal de la Compañía **SINGLETON PANAMÁ S.A.**, sociedad anónima debidamente constituida bajo las Leyes de la República de Panamá e inscrita en el Registro Público de Panamá, a la ficha 456070, documento 628804 de fecha 15 de junio de 2004, a quien para efectos del presente instrumento se denominará "**EL PODERDANTE**", en pleno uso de mis facultades otorgo el presente **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere a favor de la Señora **SANDRA LORELEY MENDOZA BRAVO**, portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 130850781-1, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERO: COMPARECIENTE.-** Comparece la Compañía "**SINGLETON PANAMÁ S.A.**", la misma que por el presente acto se encuentra debidamente representada por su Presidente y Representante Legal, el Señor **FOTIS GEORGIOS LYMBEROPULOS COSSIORI**, a quien se denominará "**EL PODERDANTE**". **SEGUNDO: ANTECEDENTES.-** 2.1.) La Compañía panameña "**SINGLETON PANAMÁ S.A.**", es actualmente Accionista mayoritaria de la Compañía ecuatoriana "**PESPESCA S.A.**", con domicilio en el cantón Montecristi, Provincia de Manabí, República del Ecuador; 2.2) En virtud de lo anteriormente indicado, es de interés de la Compañía panameña "**SINGLETON PANAMÁ S.A.**", nombrar un Apoderado Especial en el Ecuador, para que en nombre y representación de **EL PODERDANTE** firme y/o presente cuanta documentación sea requerida por la autoridades y/o entes de control en Ecuador, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa legal vigente ecuatoriana. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes antes expuestos, la Compañía "**SINGLETON PANAMÁ S.A.**", a través de su Tesorero y Representante Legal, el Señor **FOTIS GEORGIOS LYMBEROPULOS COSSIORI**, otorga Poder Especial amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere a favor de la Señora **SANDRA LORELEY MENDOZA BRAVO**, portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 130850781-1, para que en nombre y representación de **EL PODERDANTE** comparezca como Accionista de la Compañía ecuatoriana "**PESPESCA S.A.**" en los siguientes actos: 3.1.)

Accionista de "PESPESCA S.A."; 3.3.) Este instrumento debe ser interpretado por sus autoridades civiles o administrativas, jueces o magistrados, como amplio o suficiente cual en derecho se requiere, y, que dentro de su especialidad y con las salvedades apuntadas, ninguna atribución le falta al (la) prenombrado Apoderado, de manera tal que si algo no expresamente dispuesto, no por ello se entenderá que existe obstáculo de Poder para lograr cumplirlo.- **CUARTA: CLÁUSULA ESPECIAL.-** Para la actuación del Apoderado Especial en Ecuador, la Compañía panameña "SINGLETON PANAMÁ S.A.", a través de quien la represente legalmente, instruirá al Apoderado Especial, la Señora **SANDRA LORELEY MENDOZA BRAVO**, sobre los actos que deberá realizar a través de comunicación escrita, las mismas que serán enviadas vía electrónica o cualquier otra forma de comunicación; instrucciones que deberán formar parte de los libros de expedientes de Actas y versarán única y exclusivamente sobre el cumplimiento del objeto social y el giro del negocio de la Compañía "PESPESCA S.A.".-**QUINTA: PLAZO.-** El presente Poder mantendrá su vigencia de SEIS MESES, contados a partir de la fecha de Autenticación por ante la Notaria Publica de la República de Panamá.

Panamá, 20 de mayo de 2014.


Fotis Georgios Lymberopulos Cossiori
PRESIDENTE, SINGLETON PANAMÁ S.A.

ro AGUSTIN PITY AROSEMENA Notario Público Octavo Primer Suplente del Circuito de Panamá con Cédula No 4-148-768
"PODERDANTE"
CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s)

Panamá 22 MAY 2014


TESTIGO

TESTIGO


AGUSTIN PITY AROSEMENA
Notario Público Octavo Primer Suplente



J. J. J.
Fotis Georgios Lymberopulos Cossiori
PRESIDENTE, SINGLETON PANAMÁ S.A.

ro AGUSTIN PITY AROSEMENA Notario Público Octavo Primer Suplente del Circuito de Panamá con Cédula No 4-148-768
"PODERDANTE"
CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s)

Panamá 22 MAY 2014



J. J. J.
TESTIGO
[Signature] TESTIGO
113.B
AGUSTIN PITY AROSEMENA
Notario Público Octavo Primer Suplente



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: AGUSTIN PITY A.
3. Quien actúa en calidad de: PRIMER SUPLENTE
4. Y esta revestido del sello/timbre de: NOTARIA PUBLICA OCTAVA
DEL CIRCUITO DE PANAMA

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 22-5-2014
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. Bajo el numero 113B GB / # Rec.: 540371



[Signature]
Karen E. Quiros H.
Jefa Encargada del Departamento
de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. B 199093

PAD. e. 1
// EDROPAS //

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 13 - 122879

QUE LA SOCIEDAD :

SINGLETON PANAMA, S.A.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 956070 DOC. 628204
DESDE EL QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO .
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SUSCRIPTORES SON:
(1) FOTIS LYMBEROPULOS COSSIORI
(2) PANAGIOTIS JORGE LYMBEROPULOS COSSIORI

- QUE SUS DIRECTORES SON:
1) DIONISIO JORGE LYMBEROPULOS COSSIORI
2) PANAGIOTIS JORGE LYMBEROPULOS COSSIORI
3) FOTIS LYMBEROPULOS COSSIORI

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:
PRESIDENTE : DIONISIO JORGE LYMBEROPULOS COSSIORI
TESORERO : FOTIS LYMBEROPULOS COSSIORI
SECRETARIO : PANAGIOTIS JORGE LYMBEROPULOS COSSIORI

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA O REEMPLAZO POR EL SECRETARIO Y A FALTA
DE ESTE EL TESORERO. A FALTA DE ALGUNO DE ELLOS LA JUNTA DE ACCIONISTAS
O LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNARA LA PERSON QUE OSTENTARA DICHO CARGO.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: C.F. & CO. ABOGADOS

- QUE SU CAPITAL ES DE *****10.000,00 DOLARES AMERICANOS.

- DETALLE DEL CAPITAL :
EL CAPITAL SOCIAL ES DE 10.000,00 DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN 100
ACCIONES NOMINATIVAS O AL PORTADOR DE UNA MISMA CLASE CON UN VALOR A
LA PAR DE 100 DOLARES POR ACCION.
- QUE SU DURACION ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL CATORCE DE FEBRERO

DEL DOS MIL TRECE A LAS 11:50:31 A.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS

POR UN VALOR DE \$/ - 10,00

COMPROBANTE NO. 13 - 122879

NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA 201745

FECHA: Jueves 14, Febrero DE 2013

// EDROPAS //

Elizabeth Quijada
ELIZABETH QUIJADA
CERTIFICADOR 11218



REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- En Panamá el presente documento público
- Ha sido firmado por: ELIZABETH QUIJADA
- Quien actúa en calidad de: ASISTENTE
DE CERTIFICADOS DE SOCIEDADES
- Y está revestido del sello/tambre de: REGISTRO PÚBLICO
DE PANAMA
certificado
- En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 15/02/2013
- En el Departamento de Autenticación y Legalización
- En el Departamento de Autenticación y Legalización /# Rec.: 455918
- En el Departamento de Autenticación y Legalización
- Firma del Funcionario



Rosario S. Castillo G.

Firma Autorizada
Departamento de Autenticación y Legalización
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



628804-1-456070

SINGLETON PANAMA S A



20 de Julio del 2012
08:40:59 am

**ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA EN LÍNEA**

Consultas

- ▶ Saldos
- ▶ Declaraciones
- ▶ Pagos
- ▶ Otros Documentos

Trámites

- ▶ Corrección Cla. Comente
- ▶ Corregir Pago
- CAIR
- ▶ Estado de Solicitud

Transacciones

- ▶ Presentar Declaración
- ▶ Presentar Declaración por Disco
- ▶ Declaraciones por Enviar
- ▶ Declaraciones por aprobar Enviadas por CPA
- ▶ Emitir Paz y Salvo
- ▶ Emitir Certificado de No Contribuyente del ITBMS
- ▶ Emitir Certificación de Tasa Unica
- ▶ Presentar Anexo Otros Costos/ Otros Gastos
- ▶ Presentar Anexos Faltantes

Registro Unico

- ▶ Información de Registro
- ▶ Cambio de Nit

Pagos a Terceros

- ▶ Pagos Efectuados
- ▶ Pagos Recibidos
- ▶ Enviar Archivo PAT

Contribuyentes No Declarantes

- ▶ Montos Reportados
- ▶ Montos Recibidos
- ▶ Enviar Archivo (CND)

- ▶ Cerrar Sesión

Datos de Registro

RUC:628804-1-456070

DV:87

Tipo Contribuyente: JURIDICA

Nombre/Razón Social: SINGLETON PANAMA S A
 Actividad Principal: VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS
 Domicilio Fiscal: AVE ARNULFO ARIAS MADRID
 Provincia: PANAMA
 Distrito: PANAMA
 Corregimiento: ANCON
 Teléfonos: 3173600
 Fax: 3173627
 Correo Electrónico: jgonzalez@marpesca.com
 Apartado: 0843-03248
 Zona: BALBOA

Tipo Sociedad: SOCIEDAD ANONIMA
 Constitución: 20040607
 Zona Libre:
 Exportador: N
 Contrato Nación: N

Representante Legal

C.I o Pasaporte: 8-247-405 Nombre: LYMBEROPULOS COSSIORI DIONISIO JORGE
 Teléfono: 2510861 Correo Electrónico: